

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001044/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2676/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0927/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

L LEGISLATURA DOORDINACIÓN DE SERVICK PALLAMENTAR POLLO

ECH 9/1/20

SORA: 11:45

Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10975/7983 Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTETCDMX.

Leght.







Ciudad de México a 09 de diciembre de 2019.

SECTEI/DEJN/2676/2019.

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.

PRESENTE



Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/554/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el que se solicita a la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), continúe con el seguimiento al proceso de rehabilitación y reconstrucción de los 82 planteles educativos que están siendo atendidos a través de diversas fundaciones y por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, que sufrieron daños por los sismos de septiembre de 2017, a fin de garantizar su conclusión y la seguridad de sus comunidades educativas, al respecto le manifiesto lo siguiente:

El 07 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, la cual tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda de manera integral. Asimismo, la referida Ley cuenta para sus funciones con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la cual tiene las facultades necesarias para atender a las personas damnificadas por el sismo y llevar a cabo la reconstrucción de la Ciudad, a través de la coordinación, evaluación, ejecución y seguimiento del Plan Integral para la Reconstrucción.

A partir de enero de este año se realizan reuniones semanales para dar seguimiento a los planteles que aún no han sido atendidos o con trabajos inconclusos, en las que participan las dependencias responsables de la rehabilitación y reconstrucción de las Escuelas en la CDMX a saber:



- 1. La Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM);
- 2. La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI);
- 3. El Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INIFED)La Secretaría de Obras de la Ciudad de México (SOS);
- 4. El Instituto Local de Infraestructura Educativa (ILIFE);
- 5. La Asociación Nacional de Directores Responsables de Obra, la ANDROC y,
- 6. Los recursos financieros para la reconstrucción.

Los recursos para la reconstrucción de las Escuelas, provienen de la Federación, así como de la indemnización de la Póliza de Seguro, los cuales son administrados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y Fundaciones Privadas.

El 06 de noviembre del año en curso, se concluyó con la rehabilitación y/o construcción de 1,862 planteles de los 1, 980 que habían sido afectados por el sismo, de los que restan 118 que se encuentran en ejecución, 58 a cargo del Gobierno de la Ciudad de México y 60 a cargo del INIFED. De los planteles dañados 1, 137 tienen daño menor, 48 daño moderado, 786 daño de moderado a severo y 9 con daño grave.

Finalmente, se reitera que de conformidad con sus alcances y responsabilidades, la SECTEI trabajará de manera coordinada con las dependencias involveradas.

Sin más por el momento, le envío un cordial sa judo

ATENMAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-2330

FYEN

Wenida Chapultépec 49, P.B., Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010. Ciudad de México, tel. 51340770, ext. 1007